

(A cumplimentar por el centro)

Fecha de entrada: _____

(Sello)

CURSO ESCOLAR 2019/2020

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO O LA ALUMNA

1^{er} Apellido _____

2^{er} Apellido _____

Nombre _____

Fecha de nacimiento _____ Nacionalidad _____ Sexo: Varón Mujer

Teléfono _____ Correo electrónico: _____ Tfno. Móvil: _____

Código Identificación Alumnado (CIAL) ⁽¹⁾ DNI/NIE

Dirección alegada a efectos de baremación (familiar/laboral)⁽²⁾ :

Dirección completa _____

Localidad _____ Municipio _____ CP _____

CURSO PARA EL QUE SOLICITA PLAZA

1º ESO 2º ESO 3º ESO 4º ESO

CENTRO SOLICITADO ⁽³⁾ NO DESEA continuar en el centro actual o en el de adscripción.

Preferencia	Centro docente	Municipio
1ª		
2ª		
3ª		

N.º de MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR ⁽⁴⁾ ***Deben rellenarse los datos de los miembros de la unidad familiar en el Anexo de la presente Solicitud.**

- Familia numerosa⁽⁵⁾
 Acogimiento Familiar⁽⁶⁾
 Ayuda económica básica o equivalente⁽⁷⁾
 Informe Servicios Sociales Municipales⁽⁸⁾

PROTECCIÓN DE DATOS:
 Tratamiento de datos de carácter personal **ADMISIÓN DE ALUMNADO**. Responsable del tratamiento: Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias. Finalidad del tratamiento: Gestionar la escolarización del alumnado que accede por primera vez a un centro público o privado concertado de enseñanzas no universitarias o que accede a enseñanzas post-obligatorias. Derechos de las personas interesadas: De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en el tratamiento automatizado ante el Responsable del Tratamiento Procedencia de los datos: El propio interesado o interesada o su representante legal. Información adicional: <http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/dgmcs/temas/proteccion/tratamientos/ceu/ceu/admision-alumnado/>

Tratamiento de datos de carácter personal **ADMISIÓN DEL ALUMNADO CON PRIORIDAD POR CAMBIO DE RESIDENCIA DERIVADO DE ACTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**. Responsable del tratamiento: Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias. Finalidad del tratamiento: Gestionar la escolarización del alumnado de enseñanzas no universitarias, en las condiciones establecidas en la normativa de admisión, ejerciendo su prioridad en el área de escolarización que corresponda al domicilio o al lugar de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales cuya escolarización en centros públicos y privados concertados venga motivada por traslado de la unidad familiar debido a un cambio de residencia derivado de actos de violencia de género. Derechos de las personas interesadas: De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en el tratamiento automatizado ante el Responsable del Tratamiento Procedencia de los datos: El propio interesado o interesada o su representante legal. Información adicional: <http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/dgmcs/temas/proteccion/tratamientos/ceu/ceu/admision-violencia-de-genero/>

Los firmantes declaran bajo su responsabilidad que los datos contenidos en esta solicitud son ciertos.

En _____, a _____ de _____ 2019.

Nombre y apellidos :	Nombre y apellidos :	Nombre y apellidos :
DNI/NIE:	DNI/NIE:	DNI/NIE:
Fdo.: El padre/La madre	Fdo.: La madre/El padre	Fdo.: Tutor o tutora (en su caso)

ANEXO

MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN

La Comunidad Autónoma de Canarias consultará los datos necesarios para la resolución de la presente solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que **NO AUTORIZO su consulta**, (si marca NO AUTORIZO CONSULTA, la Comunidad Autónoma de Canarias no podrá recabar dicho documento, por lo que deberá aportarlo EN PAPEL, junto con la solicitud)⁽⁹⁾

Debe rellenar todos los datos personales de los miembros de la unidad familiar recogidos en la siguiente tabla:

	Nombre	1ºApellido	2º Apellido	NIF/NIE	Fecha nacimiento	Sexo	Familiar en el centro ⁽¹⁰⁾	Con discapacidad* ⁽¹¹⁾	Si marcó "NO AUTORIZO CONSULTA" debe FIRMAR
Alum-no/a								<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/> NO AUTORIZO CONSULTA				<input type="checkbox"/> NO AUTORIZO CONSULTA	
Padre/madre/tutor/tutora							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Familia numerosa* ⁽⁵⁾ IRPF ⁽¹²⁾	<input type="checkbox"/> NO AUTORIZO CONSULTA <input type="checkbox"/> NO AUTORIZO CONSULTA		<input type="checkbox"/> NO AUTORIZO CONSULTA				<input type="checkbox"/> NO AUTORIZO CONSULTA	
Madre/padre/tutor/tutora							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Familia numerosa* ⁽⁵⁾ IRPF ⁽¹²⁾	<input type="checkbox"/> NO AUTORIZO CONSULTA <input type="checkbox"/> NO AUTORIZO CONSULTA		<input type="checkbox"/> NO AUTORIZO CONSULTA				<input type="checkbox"/> NO AUTORIZO CONSULTA	
Herma-no /a							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/> NO AUTORIZO CONSULTA				<input type="checkbox"/> NO AUTORIZO CONSULTA	
Herma-no /a							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/> NO AUTORIZO CONSULTA				<input type="checkbox"/> NO AUTORIZO CONSULTA	
Herma-no /a							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/> NO AUTORIZO CONSULTA				<input type="checkbox"/> NO AUTORIZO CONSULTA	

*La consulta de datos de la condición de discapacidad y familia numerosa se realizará únicamente en la Comunidad Autónoma de Canarias. En el caso de no estar reconocida en esta Comunidad Autónoma, deberá acreditar la condición mediante la certificación oficial del organismo público competente.

Si marca la casilla NO AUTORIZO CONSULTA para el suministro de datos de la Declaración del IRPF, correspondiente al ejercicio 2017, deberá justificarlo documental y deberá indicar el nivel de renta total del miembro o miembros de la unidad familiar del año 2017.....euros⁽¹²⁾

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS (marcar si se aporta)	
Domicilio o lugar de trabajo ⁽²⁾	<input type="checkbox"/>
Especificar la documentación acreditativa de la unidad familiar ⁽⁴⁾ _____	<input type="checkbox"/>
Acogimiento familiar ⁽⁶⁾	<input type="checkbox"/>
Prestaciones o Subsidios ⁽⁷⁾	<input type="checkbox"/>
Informe Servicios Sociales Municipales ⁽⁸⁾	<input type="checkbox"/>
Especificar, si es el caso, la circunstancia establecida como criterio complementario por el Consejo Escolar del primer centro solicitado ⁽¹³⁾ _____	<input type="checkbox"/>
Prioridad prevista en el art. 3.6 del Decreto 61/2007, de 26 de marzo ⁽¹⁴⁾	<input type="checkbox"/>
Documentación, si no tuvieron la obligación de presentar la declaración en el año 2017, por no exigirlo la normativa tributaria ⁽¹⁵⁾	<input type="checkbox"/>
Deportista de alto nivel y alto rendimiento	<input type="checkbox"/>
Otra (especificar) _____	<input type="checkbox"/>
En el caso de NO AUTORIZAR CONSULTA, documentos que aporta:	DNI <input type="checkbox"/> Discapacidad <input type="checkbox"/> Familia Numerosa <input type="checkbox"/> IRPF 2017 <input type="checkbox"/>

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE SOLICITUD Y DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR

- Este impreso se utilizará para solicitar plaza de Educación Secundaria Obligatoria en centros sostenidos con fondos públicos. El alumnado que quiera iniciar o continuar la Educación Secundaria Obligatoria en el centro que le corresponda por adscripción, no necesita presentar solicitud. Tendrán que presentarlas quienes deseen un centro diferente o procedan de la enseñanza privada.
- Los centros darán registro de entrada y sellarán cada una de las solicitudes recibidas, entregando una copia a las familias del alumnado solicitante.
- La presentación de más de una solicitud, así como la falsedad de los datos aportados o documentos entregados, motivará la inadmisión de la petición de centro y la adjudicación de oficio. Asimismo, los datos insuficientemente justificados no serán baremados. (Sólo podrán valorarse aquellos requisitos, vinculados a los criterios de admisión, cumplidos antes de la fecha de finalización del periodo de presentación de solicitudes).

NOTAS ACLARATORIAS

- (1)** Cuando el alumno o alumna pida cambio de centro debe consignar el Código de Identificación del Alumnado (CIAL). En el caso de no conocerlo, podrá informarse en el centro donde está matriculado.
- (2)** Deberá indicarse la dirección completa (Nombre de la vía, nº, escalera, piso, puerta, etc. según corresponda), que alegue a efectos de baremación:
- **Domicilio familiar** se justificará mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:
 - Fotocopia del DNI del alumno/a o de los padres/madres o tutores legales, cotejada con el original en la Secretaría del centro en el momento de presentar la documentación.
 - Certificado de residencia o de empadronamiento de los padres/madres o tutores legales, actualizado, en el que conste el domicilio.
- Para la debida acreditación el centro podrá solicitar, además, recibos de luz, agua o contrato de arrendamiento.
- Cuando por cualquier causa los padres vivan en domicilios separados, se considerará como domicilio el del progenitor que tenga atribuida su custodia legal. En el caso de situaciones legales de acogimiento o análogas, el domicilio se acreditará mediante la oportuna resolución administrativa o, en su caso, judicial, junto con la documentación complementaria que se estime necesaria.
- **Lugar de trabajo** de los padres/madres o tutores legales, se deberá presentar copia del contrato de trabajo o certificación de empresa acreditativa de dicha circunstancia y fotocopia del alta en la Seguridad Social. En el supuesto de trabajadores por cuenta propia, se acreditará el alta en el censo de Actividades Económicas y, en su caso, el alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social.
- (3)** Indicar en la primera línea el centro solicitado. También podrá cumplimentar la segunda y tercera línea, por orden de preferencia, para el supuesto de no existir vacantes en la primera opción. Asimismo, se especificará el curso. Si no se ha obtenido plaza en ninguno de los tres, o si se ha señalado la opción NO DESEA continuar en el centro actual o en el de adscripción, se le asignará el que determine la Comisión de Escolarización. En este caso perderá la plaza que ocupaba en su centro de procedencia.
- (4)** Se contabilizarán todos los miembros de la unidad familiar, en el momento de presentar la solicitud, incluido el alumno/a. Considerando como Unidad Familiar, a efectos del procedimiento de admisión, el previsto en la instrucción general cuarta, punto 10 de la presente Resolución. La unidad familiar se acreditará aportando el Libro de Familia y certificado de empadronamiento de los miembros de la unidad familiar, así como disposición judicial si corresponde.
- (5)** Marcar sólo si ostentan la condición de familia numerosa. La condición de familia numerosa sólo se verificará siempre que esté reconocida en la Comunidad Autónoma de Canarias (salvo que se marque NO AUTORIZO CONSULTA, en cuyo caso deberá acreditarlo mediante la certificación oficial del organismo público competente).
- (6)** Marcar sólo en el caso de acogimiento familiar. El acogimiento familiar se deberá confirmar mediante documento oficial que lo acredite (fotocopia y original para cotejar).
- (7)** Marcar si se acredita que perciben la ayuda económica básica o subsidio equivalente, según instrucción general cuarta, punto 6 de la presente Resolución, debiendo aportar la documentación acreditativa correspondiente.
- (8)** Quienes no presentaron la declaración del IRPF y no reciben prestación o subsidio económico tendrán que aportar informe emitido por los Servicios Sociales municipales acreditativo de su situación familiar.
- (9)** Si no se opone marcando la casilla NO AUTORIZO CONSULTA, la Comunidad Autónoma de Canarias recabará los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. En este supuesto, no será necesario presentar documentos que justifiquen la circunstancia.
- (10)** Señalar con una X si tiene hermanos/as matriculados o padres/madres o tutores legales trabajando en el centro solicitado o en el de adscripción. En caso de centro adscrito se acompañará con certificado de dicho centro.
- (11)** Señalar con una X en caso de discapacidad del alumno/alumna o de alguno de los padres/madres o tutores legales y/o hermanos/as. La condición de discapacidad sólo se verificará siempre que esté reconocida en la Comunidad Autónoma de Canarias (salvo que se marque NO AUTORIZO CONSULTA, en cuyo caso deberá acreditarlo mediante la certificación oficial del organismo público competente).
- (12)** Los solicitantes que marquen la casilla NO AUTORIZO CONSULTA para el envío directo de datos suministrados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria por medios informáticos, tendrán que indicar en el correspondiente espacio en blanco el nivel de renta total del miembro o miembros de la unidad familiar que se obtiene de la declaración del IRPF de 2017, tanto si se presenta declaración conjunta de la unidad familiar como individuales de los miembros que la componen. La Renta se calcula aplicando la siguiente operación:
 NIVEL DE RENTA TOTAL = CASILLAS (415+435-557+409+54+232+402+406-283-284-286) SEGÚN AEAT
 - En el caso de que haya varias declaraciones, se sumarán los resultados derivados de la aplicación de esta fórmula en cada declaración.
- (13)** Consúltense en el tablón de anuncios del centro elegido o en el sitio Web de la Consejería de Educación y Universidades, qué circunstancias son consideradas por el Consejo Escolar para la atribución de hasta un punto y la documentación requerida para su justificación.
- (14)** Según el artículo 3.6 del Decreto 61/2007, de 26 de marzo, en su redacción modificada por el Decreto 17/2016, de 14 de marzo, tendrán prioridad en el área de escolarización que corresponda al domicilio o al lugar de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales aquellos alumnos y alumnas cuya escolarización en centros públicos y privados concertados venga motivada por traslado de la unidad familiar debido a la movilidad forzosa de cualquiera de los padres, madres o tutores legales, o a un cambio de residencia derivado de actos de violencia de género, o de acoso escolar.
- (15)** En el supuesto de la declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del año 2017, si los firmantes no tuvieron la obligación de presentar la declaración en el año 2017, por no exigirlo la normativa tributaria, tendrán que presentar obligatoriamente la siguiente documentación, según corresponda:
- 1) Certificado o certificados de empresa en el que figuren los salarios correspondientes al año 2017.
 - 2) Copia de todas las nóminas del año 2017.
 - 3) Certificación oficial de las cantidades percibidas en concepto de pensión de la Seguridad Social, contributiva o no contributiva, durante el año 2017.
 - 4) Certificación oficial de las cantidades percibidas en concepto de prestaciones, subsidios u otras ayudas percibidas del Instituto Nacional de Empleo u otros organismos o Administraciones públicas.
 - 5) Otros documentos que acrediten cantidades percibidas por los miembros de la unidad familiar en concepto de rentas derivadas del capital o por cualquier otro concepto (certificación de banco o caja de ahorro, entidad gestora de fondos de inversiones, etc.).
- Para la determinación del nivel de renta total en aquellas unidades que no tienen la obligación de presentar la declaración del Impuesto de la Renta, se sumarán todos los ingresos que figuren en los documentos aportados y se restarán, en su caso, las cantidades deducidas en concepto de Seguridad Social u otros gastos fiscalmente deducibles.